

del mismo, en la comunicacion indicada Sr
Fontes, dejando para cuando se lean los tele
gramas, tomar acuerdo sobre la misma.

Se aprueba lo pre
sente por la
Comision, respec
to a la planta
baja del Contraste
de donde se ha
establecido el de
posito adminis
trativo.

Enterada la Comision de Hacienda de una
comunicacion del arrendat.^o del Impuesto de
condemnos de esta Capital evaena el informe
que se le intereso en tres del actual manifestan
do: Fue tras pasado a dicho Sr el arrendamto
de la planta baja del Contraste se verifico el
actot con las mismas condiciones con que se ar
rendo a D. Fori Melgarejo, y en tal concepto
no tiene mas remedio que dejar la 3a parte
de dicho local para el servicio de los veraderos
forasteros que alli quieran depositar y vender
sus mercancías, mas como es preciso e' indis
pensable que estas se tengan perfectamente
aseguradas, lo cual no puede suceder si en el
Tabique divisorio existe alguna puerta de co
municacion con las otras dos partes de local,
que es donde tiene el mencionado arrenda
tario el deposito administrativo de especies
de consumo. entiendo esta Comision que debe
exigirse se tapie la puerta abierta en dicho
Tabique para que las cosas queden como
estaban.

id

Debe tambien la Comision indicar, que
habiendo intentado visitar el local donde el
arrendat.^o dice que iba a establecer el depó
sito para petroleo con objeto de ver si se
hallan condiciones necesarias, no ha podido
verificarlo por no encontrar quien di raron,
en cuya virtud seria prudente preguntar
donde se ha establecido dicho deposito?

id.

Enterado el Ayuntamiento acordo de
conformidad con el parecer de la Comision.

Distribucion de
fondos del mes de
Junio.

Asi mismo acordo la distribucion e' inver
sion de fondos por capitulos y articulos
del presupuesto para satisfacer las atenc